

DECRETO N° 0838

NEUQUÉN, 19 JUL 2010

VISTO:

El Registro N° 0332/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota N° 045/10 producida por la Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de la señora **MUÑOZ NATALIA, L.P. N° 44259**, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir funciones como tallerista dependiente de esa Secretaría;

Que por Pase N° 461/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la señora Muñoz Natalia y el señor Secretario de Desarrollo Local;

Que por Informe N° 265/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el día 30 de setiembre de 2010, por la suma mensual de \$ 1.700.-;

Que por Pase N° 367/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora **MUÑOZ NATALIA, L.P. N° 44259 (Grupo 10), D.N.I. N° 06.401.161, C.U.I.T N° 27-06401161-3, Clase 1951**, con vigencia al día 01 de mayo de 2010 y hasta el

día 30 de setiembre de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones como tallerista dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local; de acuerdo al Informe N° 265/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 8-GC-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

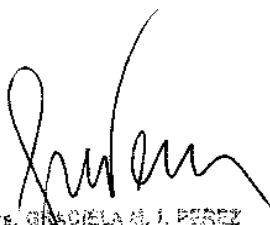
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS:-




Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Auxiliar de Gobierno
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Koror

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

1779
30 07 2010